

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+
PROYECTO MOVINNET
2022-1-ES01-KA121-VET-000062541
2023-1-ES01-KA121-VET-000122616**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otras instituciones, de un Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de movilidad **“MOVINNET”**.

Este Consorcio Erasmus+ está formado por las siguientes entidades:

- Altair Centro Educativo (S.A. para el Fomento de Enseñanzas del Sur), centro promotor.
- Arenal CFP
- CES María Inmaculada
- Colegio Bienaventurada Virgen María
- EFA ElCható
- Gorca CFP
- IES Al Guadaira
- IES Albert Einstein
- IES Azahar
- IES Cristóbal de Monroy
- IES Federico Mayor Zaragoza
- IES Martínez Montañés
- IES Politécnico
- IES Virgen de los Reyes
- Ribamar Centro Educativo
- IES Profesor Tierno Galván

El Consorcio convocará durante el curso 2023-2024 las siguientes plazas:

- Los dos flujos de otoño que ya se anunciaron el curso pasado (larga y corta duración)

*** 22 becas de movilidad de 16 días de duración (FLUJO 1) en febrero 2024**

*** 50 becas de movilidad de 91 o 70 días de duración (FLUJO 2) para FCT en marzo 2024**

*** 20 becas de movilidad de 16 días de duración (FLUJO 3) en junio 2024**

*** 30 becas de movilidad de 60 o 93 días de duración (FLUJO 4) en verano 2024**

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

2. DESTINATARIOS

Pueden presentar su candidatura los/as siguientes alumnos/as:

➤ **Para el Flujo 1, becas de corta duración (16 días) en febrero:**

- Alumnado de 1º de CFGM

- Alumnado de 1º/2º de FP Básica
 - Sin prioridad: alumnado de 2º de CFGM
- **Para el Flujo 2, becas para FCT (91 o 70 días) en marzo:**
- Alumnado de 2º curso de los CFGM susceptibles de realizar sus FCT (o una parte).
 - Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades y que no estén matriculados en un Grado Superior.
- **Para el Flujo 3, becas de corta duración (16 días) en junio:**
- Alumnado de 1º de CFGM
 - Alumnado de 1º/2º de FP Básica
 - Sin prioridad: alumnado de 2º de CFGM
- **Para el Flujo 4, becas de larga duración (60 o 93 días) de junio a septiembre:**
- Alumnado titulado de 1º de CFGM
 - Alumnado titulado de 2º de CFGM, siempre que no se matricule en un GS.
 - Alumnado titulado de 1º/2º de FP Básica

Asimismo, los/as candidatos/as deben reunir los siguientes requisitos antes de la fecha límite de presentación de candidaturas:

- ✓ Tener como mínimo 16 años de edad.
- ✓ Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;
- ✓ Tener en regla los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);

Además de los flujos de movilidad previstos en la convocatoria, el consorcio se reserva la capacidad de publicar convocatorias extraordinarias a lo largo del curso, siempre que el número de plazas disponibles y las condiciones logísticas lo permitan.

3. FLUJOS, PLAZAS Y DESTINOS

FLUJO 1

FLUJO 1: MOVILIDAD ERASMUS CORTA DURACIÓN			
Fechas de la movilidad: del 10 al 26 de febrero (aprox.)			
Duración de la movilidad: 16 días			
CALENDARIO	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregar a
INICIO	con la publicación de la convocatoria	hasta el 27 de noviembre 2023	
DOCUMENTACIÓN: - Formulario de solicitud online y en papel (para llevar un registro en el centro) - CV Europass en inglés - DNI o Pasaporte		hasta el 27 de noviembre 2023	Coordinador/a Erasmus+ de cada centro

Fecha límite de recepción de baremos:	11 de diciembre de 2023
Publicación de seleccionados y reservas:	alrededor del 14 de diciembre 2023

FLUJO 1	DESTINO	PLAZAS	AÑO PROYECTO
	ITALIA	10	2022
	PORTUGAL	12	2022

FLUJO 2

FLUJO 2: MOVILIDAD ERASMUS FCT Fechas de la movilidad de 91 días: del 15 de marzo al 15 de junio de 2024 (aprox.) Fechas de la movilidad de 70 días: del 15 de marzo al 25 de mayo de 2024 Duración de la movilidad: 91 o 70 días			
CALENDARIO	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregar a
INICIO	con la publicación de la convocatoria	hasta el 27 de noviembre 2023	
DOCUMENTACIÓN: - Formulario de solicitud online y en papel - CV Europass - DNI o Pasaporte		hasta el 27 de noviembre 2023	Coordinador/a Erasmus+ de cada centro
Fecha límite de recepción de baremos:	11 de diciembre de 2023		
Publicación de seleccionados y reservas:	alrededor del 14 de diciembre 2023		

FLUJO 2	DESTINO	PLAZAS	AÑO PROYECTO
91 días	POLONIA	10	2022-23
91 días	LITUANIA	10	2022-23
91 días	ITALIA	10	2022-23
91 días	REP. CHECA	10	2022-23
70 días	ITALIA	10	2022

FLUJO 3

FLUJO 3: MOVILIDAD ERASMUS CORTA DURACIÓN Fechas de la movilidad: del 1 al 15 de junio de 2024 (aprox.) Duración de la movilidad: 16 días			
CALENDARIO	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregar a
INICIO	con la publicación de la convocatoria	11 de marzo de 2024	
DOCUMENTACIÓN: - Formulario de solicitud online y en papel - CV Europass - DNI o Pasaporte		11 de marzo de 2024	Coordinador/a Erasmus+ de cada centro
Fecha límite de recepción de baremos:	22 de marzo de 2024		
Publicación de seleccionados y reservas:	alrededor del 28 de marzo de 2024		

FLUJO 3	DESTINO	PLAZAS	AÑO PROYECTO
	PORTUGAL	10	2023
	ITALIA	10	2023

FLUJO 4

FLUJO 4: MOVILIDAD ERASMUS LARGA DURACIÓN Fechas de la movilidad de 93 días: del 15 de junio al 15 de septiembre de 2024 (aprox.) Fechas de la movilidad de 60 días: del 15 de junio al 15 de agosto de 2024 (aprox.) Duración de la movilidad: 93 días			
CALENDARIO	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregar a
INICIO	con la publicación de la convocatoria	11 de marzo de 2024	
DOCUMENTACIÓN:			Coordinador/a Erasmus+ de cada centro
- Formulario de solicitud online y en papel - CV Europass - DNI o Pasaporte		11 de marzo de 2024	
Fecha límite de recepción de baremos:		22 de marzo de 2024	
Publicación de seleccionados y reservas:		alrededor del 28 de marzo de 2024	

FLUJO 4	DESTINO	PLAZAS	AÑO PROYECTO
93 días	GRECIA	10	2023
93 días	ITALIA	10	2023
60 días	LITUANIA	10	2023

La entidad promotora se reserva el derecho de cambiar los destinos, plazas y/o fechas de acuerdo con sus propias necesidades, incluso tras la publicación de la presente convocatoria.

El país de destino de cada participante será elegido por el consorcio según la especialidad de estudios, el CV y las competencias destacadas en el formulario de solicitud. **En ningún caso el participante podrá expresar preferencias con respecto al destino.**

Las empresas de acogida serán escogidas por los entes coordinadores en colaboración con los socios europeos basándose en las informaciones contenidas en el formulario de solicitud enviado, en el CV y en el nivel de conocimiento de la lengua inglesa o del idioma hablado en el país de destino.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo en cada centro, compuesto por:

- Un miembro del equipo directivo del centro.
- Responsable del Departamento de Orientación o similar.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Tutor/a y/o equipo docente que imparta clases al candidato/a.

La evaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

1ª FASE (PRESELECCIÓN):

- **Expediente académico:** 10 puntos
- **Nivel de idiomas:** 10 puntos
- **Informe del equipo educativo:** 10 puntos

2ª FASE (SELECCIÓN)

- **Entrevista de motivación:** 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes ítems: responsabilidad, autonomía, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y compromiso e interés mostrado.

Apoyo a la inclusión: se otorgarán 5 puntos extras a los/las candidatos con menos oportunidades¹

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO/A y poder participar en las estancias será de 25/40 puntos.

En caso de empate, se tendrá en cuenta, por orden de prioridad:

1. El/la estudiante que tenga mejor expediente académico.
2. Quienes no hayan participado nunca antes en el programa Erasmus+.
3. El/la estudiante de mayor edad.

7. REPARTO DE PLAZAS

Las plazas disponibles se repartirán entre los centros miembros del consorcio.

Las plazas se asignarán a los/as mejores aspirantes con mención APTO/a de entre todas las solicitudes recibidas, por estricto orden de puntuación. En caso de que algún centro participante tenga un número de candidatos inferior a lo previsto, estas plazas se repartirán de igual manera entre los demás miembros.

Reservas: aquellos participantes que cuenten con la mención APTO/A pero que no hayan obtenido plaza en la primera selección, pasarán a ser reservas. En un primer momento, para la asignación de plazas entre los candidatos reservas se tendrá en cuenta que sea del mismo centro de procedencia y, a continuación, el orden de puntuación. Sin embargo, si la renuncia tiene lugar una vez seleccionados la empresa de acogida y el alojamiento, se dará prioridad a la compatibilidad con el perfil y sexo del renunciante por encima de la puntuación. *Ej.: sí*

¹ El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como: discapacidad, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales, problemas de salud y obstáculos económicos, sociales o geográficos.

renuncia un alumno de Administración con B1 de inglés, el candidato/a en reserva suplente no podrá ser una alumna de Mecánica con nivel A2, pues no son perfiles compatibles.

En caso de empate, se seguirán los criterios establecidos en el punto 6.

8. LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO, ACEPTACIONES Y RENUNCIAS

Las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios, página web y redes sociales de cada centro, de acuerdo con sus posibilidades.

En la lista de seleccionados se confirmará la adjudicación de plaza y el destino asignado. En los días inmediatamente posteriores a la publicación, los/as candidatos/as seleccionados/as tendrán una reunión informativa tras la cual dispondrán de un plazo de 5 días para formalizar su aceptación o renuncia.

El hecho de no firmar y presentar la correspondiente aceptación durante el plazo establecido se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de renuncia y/o no aceptación, la plaza liberada será asignada según lo expuesto en el punto anterior.

9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

El/la candidato/a deberá entregar, dentro de los plazos establecidos para ello (ver fecha de fin para cada Flujo):

- El **Curriculum Vitae a su Coordinador/a Erasmus+**. El CV debe cumplir obligatoriamente con las siguientes características:
 - debe respetar el formato europeo **Europass**. Se puede elaborar en el siguiente enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>
 - debe estar redactado íntegramente en inglés
 - debe incluir el nombre exacto y completo del Ciclo Formativo que se esté cursando (o se haya cursado, en el caso de recién titulados). Todofp.com (inglés)
 - debe incluir, como mínimo, los siguientes apartados: *About Me, Education & Training, Language Skills, Digital Skills*
 - se recomienda incluir una foto reciente
 - debe nombrarse como sigue: Apellido_Nombre_CV (Ejemplo: Pérez_Manuel_CV) y enviarse en formato .DOC o .PDF

- Una copia escaneada de un documento de identidad válido a su Coordinador/a Erasmus+. El documento de identidad debe nombrarse como sigue: Apellido_Nombre_ID (Ejemplo: Pérez_Manuel_ID) y debe enviarse en formato .DOC o .PDF.

Dependiendo de la situación del candidato/a, se debe adjuntar:

Nacionalidad	Documentos que deben adjuntarse
Ciudadanos españoles y de la U.E .	DNI o Pasaporte en vigor hasta la fecha de fin de la estancia
Ciudadanos de fuera de la U.E .	Pasaporte + permiso de residencia válidos hasta la fecha de fin de la estancia

Además, antes de la salida, deberá enviar por correo electrónico a erasmus@inter-mobility.eu una copia escaneada de su TSE (Tarjeta Sanitaria Europea) (o solicitarla personalmente en caso de no tenerla) o del Certificado Provisional Sustitutorio.

10. INADMISIÓN

El centro promotor, IES Axati, no asume ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debido a errores telemáticos u otras causas no imputables al consorcio.

No serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o de parte de la misma dentro de los plazos indicados;
- Faltar uno o más requisitos formales exigibles para la admisión al proyecto;
- Faltar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de Solicitud;
- No presentar la solicitud en el centro y no poder efectuarse, por consiguiente, la evaluación (idiomas, motivación y expediente).

11. CUANTÍA DE LA BECA

Las becas Erasmus+ de las que se benefician los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:

- Alojamiento durante la estancia de prácticas en el extranjero
- Contribución para los gastos de comida y transporte local
- Viaje de ida y vuelta al país dónde se efectuará la práctica (el servicio de transfer desde y hasta el aeropuerto español no está incluido);
- Preparación intercultural y pedagógica antes de salir al extranjero;
- Seguro de Responsabilidad Civil y seguro de accidentes de trabajo;
- Apoyo lingüístico en línea (OLS);
- Tutoría durante todo el proyecto y apoyo en la realización de los procedimientos administrativos y de la organización logística de la estancia en el extranjero;

La entidad promotora se encarga enteramente de la organización y supervisión de todas las fases del proyecto, así como de la gestión financiera, pagando los importes debidos a los proveedores de servicios.

12. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en el encuentro de formación pedagógico-intercultural que constará de dos partes:

- Una primera parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relativos a los temas de la interculturalidad y de resolución de dudas y expectativas de los participantes.
- Una segunda parte de preparación previa a la salida en el que se darán indicaciones prácticas a nivel logístico.

La formación lingüística se efectuará a través de la plataforma europea Online Linguistic Support.

13. EVALUACIÓN

Al final del proyecto se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El cuestionario de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

14. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

La entidad promotora no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento - o incumplimiento - de actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Por su parte, los/as beneficiarios/as estarán obligados/as a:

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca.
- Firmar el convenio de subvención Erasmus+ antes del inicio de su estancia.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.